

1142-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veintisiete de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Alvarado, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114210656	DANIELA QUESADA AVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303310434	GERARDO MENDEZ GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
305230452	CRISTIAN ALBERTO MENDEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
303170393	SERGIO ARTURO AGUILAR CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
305130122	MAUREEN CATALINA BRENES RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
109060433	VICTOR MANUEL AGUILAR MASIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305020153	DENNIS LEONARDO ARCE AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305230452	CRISTIAN ALBERTO MENDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114210656	DANIELA QUESADA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303310434	GERARDO MENDEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305130122	MAUREEN CATALINA BRENES RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303170393	SERGIO ARTURO AGUILAR CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Cabe mencionar que facultativamente se encuentran vacantes los cargos de cinco delegados territoriales suplentes, de conformidad con el artículo diecinueve del estatuto partidario que establece *“De considerarse necesario podrá elegir hasta cinco suplentes”*

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 05916-2025